

[illegible]

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN CALIXTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN CALIXTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	07	Año	2016	Día	15	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA SECRETARIA DE CULTURA					DIRECCIÓN PARQUE CENTRAL ALCALDIA MUNICIPAL			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Carlos Antonio Lopez Serrano

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1094322148, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ANTONIO
Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	SERRANO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1094322148
Razón para el estado:	En Liquidación
Estado del ciudadano:	No liquidado por validar

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Marzo de 2024, a las 8:13:15 AM.

Cordialmente,

T.C. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.322.148**

LOPEZ SERRANO

APELLIDOS

CARLOS ANTONIO

NOMBRES

Carlos Antonio López

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1992**

SAN CALIXTO
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

21-OCT-2010 SAN CALIXTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2507600-00279022-M-1094322148-20110128

0025629272A 1

27296711



República de Colombia
Barranquilla D.C.I.P.
Y en su nombre

Colegio Alberto Assa

Fusionada según Decreto No. 0181 del 20 de Diciembre de 1989, expedido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con unificación de Actos Administrativos para prestar el servicio público educativo según Resolución No. 001588 del 13 de Diciembre de 2000, expedida por la Secretaria de Educación Distrital de Barranquilla.

Confiere a:

Carlos Antonio López Serrano

Identificado(a) con C.C No. 1.094.322.148 De San Calixto.

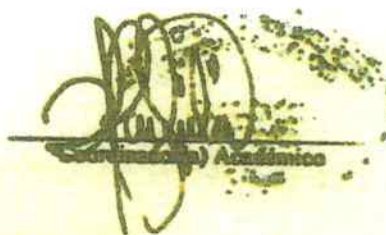
El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

BARRANQUILLA - COLOMBIA


TOMÁS NOGUERA FERNÁNDEZ
Rector


Coordinador Académico

Anotado al folio No. 019 Del Libro de Registro No. 023 Bajo el No. 019

Dado en barranquilla, a los 12 días del mes de Diciembre del 2016



República de Colombia
Barranquilla D.C. E.S.P.
En su nombre

Colégio Alberto Arasa

2000, expedida por la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla.
el servicio público educativo según Resolución No. 001588 del 13 de Diciembre de
Alcaldía Distrital de Barranquilla, con unificación de Actos Administrativos para prestar
Fusionada según Decreto No. 0181 del 20 de Diciembre de 1989, expedido por la

Contiene a:

Carlos Antonio López Ferrero

Identificado(a) con C.C. No. 1.094.322.148 de San Carlos.

El Título de

Arquitecto

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Superior según los planes y programas vigentes.

[Firma]
Secretaría de Educación Distrital

[Firma]
TOMAS RAFAEL FERRER
Director

Emite el día 20 de 019 del Libro de Registro No. 023. Fecha 019

Emite en Barranquilla, a los 12 días del mes de Diciembre del 2019



Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Colegio Alberto Assa

En la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2016 atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, el Decreto 230 del 11 de febrero del 2002, el Decreto 3011 de 1997 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, en la Sala de Convenciones de Combarranquilla a las 2:00 pm., el Rector y el cuerpo de profesores del Instituto Distrital de Formación Técnica Diversificada "Alberto Assa", institución aprobada según Resolución No.001039 del 12 de abril de 2000, Resolución 002157 del 30 de noviembre de 2001; Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media, se procedió a otorgar el Título de: **Bachiller Académico**.

A continuación relacionamos el número de orden, nombres y apellidos y número de documento de identificación:

No de Orden	Nombres y Apellido	Documento de Identidad No.
12	CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO	CC. No. 1.094.322.148 de San Calixto

Esta acta es fiel copia del original Folio No. 019, Registro No. 023. Con fecha 12 de diciembre de 2016. Que consta de 68 alumnos que culminaron sus estudios, inicia con el nombre de RUBÉN DARIO ALMARIO DE ÁVILA y cierra con el nombre de CRUZ MANUEL TORRES PACHECO. Firmado y sellado por RECTOR.

En constancia se firma la presente, dada en Barranquilla a los 12 días del mes de Diciembre del 2016


TOMÁS NACUEZ PACHECO
Rector


Coordinador Académico



REGIONAL NORTE DE SANTANDER

EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

CERTIFICA

Que CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1094322148 de San Calixto, realizó y aprobó el curso de CURSO INTRODUCTORIO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en San Calixto, al primer(1) día del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Cristal Barrera C.

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094322148

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Calixto, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Cristal Barrera C.

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

66063364 - 30/03/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119002082378CC1094322148C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094322148

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Calixto,
a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

SERGIO ALONSO JACOME JACOME

Subdirector (E) CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

66883557 - 15/10/2021

Nº y FECHA REGISTRO



ACADEMIA DE SEGURIDAD PARA VIGILANTES ESCOLTAS Y SUPERVISORES

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia Resolución 5680 Agosto 15/2012
RENOVADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 53817 JULIO 08/2021 -
Vigilado MINDEFENSA SUPERVIGILANCIA
NIT. 900.510.880 - 8



CERTIFICA A:

CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO

CC. 1.094.322.148

CURSO REALIZADO: FUNDAMENTACION VIGILANCIA

FECHA INICIO: 03 JULIO 2023

FECHA TERMINACION: 15 JULIO 2023

LUGAR PRACTICA DE POLIGONO: CUCUTA

CALIFICACION: 8

FECHA PRACTICA POLIGONO: Julio 15 de 2023

LICENCIA DE POLIGONO: 0032

TIPO DE ARMA: Revolver Cal. 38

LUGAR DONDE REALIZO EL CURSO: Sede Cúcuta

No. FACTURA DE MUNICION: POL 405

No. REGISTRO OFICIAL (NRO): ECSP2190-K53230

Irma S. Guzmán
DIRECTORA ACADEMICA

ACADEMIA ASVES LTDA
Saul A. Guzmán
Representante Legal
ORIGINAL FIRMADO

Saul A. Guzmán
REPRESENTANTE LEGAL

Dando cumplimiento al ordenado decreto 1565 de Agosto 05 de 2022 y Circular externa
No. 20184440000115 de Septiembre 04 de 2018

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (S.V.S.P.)

SEDE PRINCIPAL:

Cra. 4 Estadio No. 39 - 127 - Santa Helena - Tel: 265 95 95 - Cel. 317 404 16 68- ☎ 312 612 73 99 - Ibagué

www.asves.org ☎ info@asves.org ☎ asves-principal@hotmail.com

LINEA NACIONAL PBX: 333 033 3785

AGENCIAS:

CUCUTA: Av. 1 No. 7 - 16 B/ Latino - ARMENIA: Cra. 23 No. 11 A - 49 B/ Los Alamos
PEREIRA: Cra. 11 No. 44 - 342 B/ Maraya - MEDELLIN: Av. Girardot No. 49 - 98 B/ La Candelaria
FONSECA: Cll. 13 No. 9 - 129 (antiguo DAS) B/ El retorno - TULUA: Cll. 25 No. 23 - 28 B/ Centro
GIRARDOT: Cll. 40 No. 17 - 59 B/ San Fernando - ALVARADO: Finca Canoas 2 Vereda La Palmita
CAREPA: Cra. 77 No. 80 - 68 B/ Pueblo Nuevo



MINDEFENSA

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

DCCAE

DEPARTAMENTO DE CONTROL
COMISIÓN DE ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS



ACADEMIA DE SEGURIDAD PARA VIGILANTES ESCOLTAS Y SUPERVISORES

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia Resolución 5680 Agosto 15/2012
RENOVADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 53817 JULIO 08/2021
Vigilado MINDEFENSA SUPERVIGILANCIA
NIT. 900.510.880 - 8



Certifica Que:

CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO

Documento de Identidad: 1.094.322.148

Asistió y aprobó

Seminario SERVICIO AL CLIENTE

Con una intensidad horaria de 10 horas

Expedido en Cúcuta el día 01 de Agosto de 2023

ACADEMIA ASVES LTDA
Saul A. Guzman
Representante Legal
ORIGINAL FIRMADO

Saul A. Guzman

REPRESENTANTE LEGAL

NCI
2022-4687



Irma Stella Guzman

DIRECTORA ACADEMICA

NRO
SEMINARIO

LICENCIA FUNCIONAMIENTO POLIGONO N° 0109 F.F.M.M - DCCA

VERIFIQUE SU LEGALIDAD LINEA NACIONAL 312 612 73 99

Cra. 4 Estadio No. 39 - 127 - Santa Helena - Tel: 265 95 95 - Cel. 315 670 54 63 - 312 612 73 99 - Ibagué - Colombia

www.asves.org



info@asves.org



asves-principal@hotmail.com



ACADEMIA DE SEGURIDAD PARA VIGILANTES ESCOLTAS Y SUPERVISORES

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia Resolución 5680 Agosto 15/2012
RENOVADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 53817 JULIO 08/2021
Vigilado MINDEFENSA SUPERVIGILANCIA
NIT. 900.510.880 - 8



Certifica Que:

CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO

Documento de Identidad: 1.094.322.148

Asistió y aprobó

Seminario DEFENSA PERSONAL

Con una intensidad horaria de 10 horas

Expedido en Cúcuta el día 01 de Agosto de 2023

ACADEMIA ASVES LTDA
Saul A. Guzman
Representante Legal
ORIGINAL FIRMADO

Saul A. Guzman

REPRESENTANTE LEGAL
NCI
2022-1759



Irma Stella Guzman

DIRECTORA ACADEMICA
NRO
SEMINARIO

LICENCIA FUNCIONAMIENTO POLIGONO N° 0109 F.F.M.M - DCCA

VERIFIQUE SU LEGALIDAD LINEA NACIONAL 312 612 73 99

Cra. 4 Estadio No. 39 - 127 - Santa Helena - Tel: 265 95 95 - Cel. 315 670 54 63 - 312 612 73 99 - Ibagué - Colombia

www.asves.org



info@asves.org



asves-principal@hotmail.com



ACADEMIA DE SEGURIDAD PARA VIGILANTES ESCOLTAS Y SUPERVISORES

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia Resolución 5680 Agosto 15/2012
RENOVADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 53817 JULIO 08/2021
Vigilado MINDEFENSA SUPERVIGILANCIA
NIT. 900.510.880 - 8



Certifica Que:

CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO

Documento de Identidad: 1.094.322.148

Asistió y aprobó

Seminario

CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAS DE FUEGO

Con una intensidad horaria de 10 horas

Expedido en Cúcuta el día 01 de Agosto de 2023

Saul A. Guzman
Representante Legal
ORIGINAL FIRMADO

Saul A. Guzman

REPRESENTANTE LEGAL
NCI
2022-15177



Irma Stella Guzman

DIRECTORA ACADEMICA
NRO
SEMINARIO

LICENCIA FUNCIONAMIENTO POLIGONO N° 0109 F.F.M.M - DCCA

VERIFIQUE SU LEGALIDAD LINEA NACIONAL 312 612 73 99

a. 4 Estadio No. 39 - 127 - Santa Helena - Tel: 265 95 95 - Cel. 315 670 54 63 - 312 612 73 99 - Ibagué - Colombia

www.asves.org



info@asves.org



asves-principal@hotmail.com

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN
CALIXTO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES****CERTIFICA QUE:**

El señor **CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.094.322.148 expedida en San Calixto Norte de Santander, trabaja en la Alcaldía Municipal de San Calixto mediante contrato de prestación de servicios, cuyos objetivos y actividades se encuentran contenidos en los contratos suscritos que se relacionan:

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-019-2020
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD-016-2017
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD-124-2017
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD-113-2016

A continuación, se relacionan las obligaciones y funciones consagradas en su contrato.

FUNCIONES DEL CONTRATISTA:**1. Obligaciones del profesional:**

- Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la formación deportiva, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes del municipio de San Calixto, Norte de Santander.
- Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como monitor de escuelas de formación deportiva en las diferentes disciplinas deportivas, en el municipio de San Calixto, Norte de Santander

- Incentivar en la comunidad la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, especialmente en los grupos poblacionales, niñez, juventud, adolescentes y en adultos mayores.
- Fomentar la organización de campeonatos de fútbol en el área rural del municipio.
- Organizar la realización de un campeonato municipal zonal de fútbol.
- Organizar y realizar campeonatos relámpagos de microfútbol, voleibol, baloncesto, en la población infantil, juvenil, femenina y masculina.
- Demás funciones asignadas por el supervisor.

Se expide la respectiva certificación a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de junio del 2020.



JOSE YULIAN MARTINEZ SUAREZ
Secretario de Gobierno alcaldía de San Calixto

ALCALDIA MUNICIPAL	VERSION 001
SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER	JUNIO- 2010
COMUNICACIONES EXTERNAS	COD. 1100
	Pág. 1 de 1



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL SISBEN Y REGIMEN SUBSIDIADO
MUNICIPAL DE SAN CALIXTO
NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que, el Señor, **CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1094322148** expedida en **SAN CALIXTO**, se desempeñó como apoyo a la oficina del sisben para la implementación de la encuesta de sisben IV, durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero del 2018 al 15 de julio del 2018, demostró ser una persona responsable, puntual y honesta en todas las labores encomendadas.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de San Calixto, a los Tres (07) días del mes de Octubre del dos mil diecinueve (2019)

JAIDER LEON MANZANO
COORDINADOR DEL SISBEN Y REGIMEN SUBSIDIADO

"Servir con humildad hace la diferencia"

Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-228-2023	Fecha:	06/11/2023
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER		
Nit:	800099260-6		
Contratista:	CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO		
Nit:	1094322148-6		
Representante legal:	N/A		
Identificación:	1.094.322.148 DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER		

Entre los suscritos: **BETSAIDA MONTEJO PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.181.977 expedida en Sincelejo, Sucre, en su calidad de Alcaldesa Municipal, elegida por elección popular el treinta (30) de octubre de 2019, debidamente posesionada, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y, demás normas concordantes, actuando en nombre y representación del municipio de San Calixto, Norte de Santander, con NIT 800099260-6, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.322.148, expedida en San Calixto, Norte de Santander, quien se denominará la/el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS CON NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
2) Plazo:	El plazo de ejecución será de un (01) mes y quince (15) días calendario, que comprende del día seis (06) de noviembre hasta el día veintiuno (21) de diciembre de 2023.
3) Obligaciones:	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Con autonomía e independencia, desarrollar y cumplir el objeto contractual, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el presente Contrato; lo cual implica, además que debe contar con elementos propios y necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato. 2. Por su cuenta y a todo costo, ejecutar el objeto de este contrato. 3. EL CONTRATISTA se compromete a responder por todos y cada uno de los elementos que de manera excepcional le sean puestos a su disposición para la prestación de sus servicios; autorizando que el precio del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 4. Atender los asuntos objeto del presente contrato en el término en que cada uno de ellos lo requiriera, de acuerdo con las necesidades propias del MUNICIPIO . 5. Emplear su máxima diligencia y cuidado para el desarrollo del objeto contractual. 6. Ser cotizante activo de los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, durante la totalidad de la duración del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. 7. Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano y del MUNICIPIO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de éste marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir

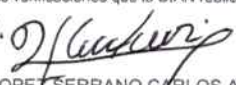
CUMPLIÉNDOLE A LA GENTE

instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos (cuando haya lugar), exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadas o cualquier halago corrupto a los funcionarios del **MUNICIPIO** y al personal del supervisor, durante el desarrollo del objeto contractual. **8.** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, para lo cual deberá aportar al **MUNICIPIO**, certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera de revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de Seguridad Social Integral (salud y pensión), y de Riesgos Laborales, y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes y obligaciones antes señaladas, durante la vigencia del contrato. **9.** Celebrar directamente y en virtud de expresa autorización de la **Entidad Estatal Contratante**, los subcontratos necesarios, previo examen y aprobación del Supervisor y del Interventor (en caso de ser contratado). **10.** Asistir a las actividades, audiencias, actos y demás, que para el efecto programe **EL MUNICIPIO**, siempre y cuando tengan relación directa con sus actividades contractuales. **11.** Mantener confidencialidad absoluta sobre la información por él (ella) recaudada en ejecución de sus actividades contractuales. **12.** Debe contar con sus elementos y/o artículos de cómputo (cuando aplique).

OBLIGACIONES PARTICULARES: **1.** Apoyar al Ente de deportes con estrategias que incentiven la práctica del deporte, por medio de campeonatos de las diferentes disciplinas de formación deportiva. **2.** Motivar a los niños y jóvenes en la utilización del tiempo libre a través de la implementación del programa de escuelas de recreación y deporte. **3.** Rescatar y fortalecer por medio de la práctica, los juegos tradicionales y autóctonos. **4.** Elaborar planes o rutinas de entrenamiento. **5.** Realizar pruebas físicas para comprobar el nivel de condición física y coordinativa para establecer el plan de entrenamiento más adecuado, sano, seguro y eficaz. **6.** Apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, encargada de la supervisión de los procesos de formación artística y cultural para que se cumplan los objetivos trazados en el plan de desarrollo a través de la coordinación de las acciones que debe realizar el personal encargado y responsable de llevar a cabo dichas tareas. **7.** Responsabilizarse del inventario de su área: materiales y equipos a su disposición. **8.** El último día de cada mes presentar un informe escrito de las actividades ejecutadas. **9.** Las demás obligaciones generales y específicas que se encuentran plasmadas en el estudio previo, en la invitación y en el contrato.

4) Precio:	El precio del contrato es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) MONEDA LEGAL , incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1030-10 del 30 de octubre de 2023, rubro (s) 2.3.2.02.02.009.43.05 -Programas para apoyar las escuelas deportivas del municipio, expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
5) Forma de pago:	Un (01) acta inicial, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MONEDA LEGAL , correspondiente al mes de noviembre de 2023. Un (01) acta final, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) MONEDA LEGAL , correspondiente al mes de diciembre de 2023. Cada pago se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haber radicado la factura o cuenta de cobro, a la cual se debe anexar: Informe de las actividades ejecutadas durante el período, informe de supervisión y acta de pago, la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social y riesgos laborales (Las personas jurídicas deben acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar - Artículo 23 Ley 1150 de 2007), y los demás documentos que para el efecto sean exigidos por la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.
6) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del (la) titular de la SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE . Nota. Al contratista no se le exige presencialidad en las instalaciones oficiales del Municipio, no obstante, conforme a la jurisprudencia podrá acudir a las mismas cuando sus obligaciones contractuales así lo ameriten.
7) Garantía:	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos".
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista de cinco (5) salarios mínimos legales diarios en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.

11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.		
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo e invitación pública.		
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.		
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.		
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL MUNICIPIO , en el Parque Principal, Piso 2, Palacio de Gobierno Municipal, San Calixto, Norte de Santander, ii) A EL CONTRATISTA , en el Barrio Villa Pinzón, San Calixto, Norte de Santander o al correo electrónico carlossancalixto@gmail.com .		
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="154 1270 755 1606"> <p>POR EL MUNICIPIO</p> <p><i>Betsaida Montejo Pérez</i> BETSAIDA MONTEJO PEREZ Alcaldesa Municipal</p> </td><td data-bbox="755 1270 1453 1606"> <p>POR EL CONTRATISTA</p> <p><i>Carlos A López</i> CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO C.C. No. 1.094.322.148 de San Calixto, N/S</p> </td></tr> </table>		<p>POR EL MUNICIPIO</p> <p><i>Betsaida Montejo Pérez</i> BETSAIDA MONTEJO PEREZ Alcaldesa Municipal</p>	<p>POR EL CONTRATISTA</p> <p><i>Carlos A López</i> CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO C.C. No. 1.094.322.148 de San Calixto, N/S</p>
<p>POR EL MUNICIPIO</p> <p><i>Betsaida Montejo Pérez</i> BETSAIDA MONTEJO PEREZ Alcaldesa Municipal</p>	<p>POR EL CONTRATISTA</p> <p><i>Carlos A López</i> CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO C.C. No. 1.094.322.148 de San Calixto, N/S</p>		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14997333668	
				 (415)7707212489984(8020) 000001499733366 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 4 3 2 2 1 4 8		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	
				14. Buzón electrónico 7	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 9 4 3 2 2 1 4 8	
27. Fecha expedición 2 0 1 0 1 0 2 1					
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Norte de Santander	
30. Ciudad/Municipio San Calixto		31. Primer apellido LOPEZ		32. Segundo apellido SERRANO	
33. Primer nombre CARLOS		34. Otros nombres ANTONIO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio San Calixto	
41. Dirección principal BRR VILLA PINZON		42. Correo electrónico carlossancalixto@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 2 2 3 7 6 6 7 5 8		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 8 5 5 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 4 2 5		48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código 3 4 2 9	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 03 - 18 / 15 : 37: 49	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre LOPEZ SERRANO CARLOS ANTONIO 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240289453



PIB

15:11:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094322148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 45 - 60 Piso 4 - Bbx 5878750 ext. 42470 - Bogotá D.C.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de enero de 2024, a las 15:12:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094322148
Código de Verificación	1094322148240130151224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:57:38 PM horas del 30/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1094322148**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ SERRANO CARLOS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
01 69700 ext. 30950 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: dijn-arac@policia.gov.co
ec@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2024 03:16:55 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1094322148**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83780957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:16:14 horas del 30/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094322148**, Apellidos y Nombres **LOPEZ SERRANO CARLOS ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía san calixto**, con NIT **800099260-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094322148 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2024 03:55 PM



Código Verificación: ZGELVTN687

Válida hasta: 29/04/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.094.322.148 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento NORTE DE SANTANDER Municipio SAN CALIXTO

Dirección BARRIO VILLA PINZON Teléfonos 3223766758

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	6.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 6.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORRO	3223766758	OCAÑA	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ☒ **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN CALIXTO - ENERO 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

**CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL**

Dr. Luis Eduardo Saavedra Puentes
Medico Esp. Salud Ocupacional
RM 01833 Lic SO 024244
Cel: 323 796 9885

**1. IDENTIFICACION**

Fecha	13/03/2024		
Empresa	INDEPENDIENTE	Nit	
Nombre	CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO		
Documento	1.094.322.148	Edad	31
Cargo	MONITOR DE DEPORTE		

2. TIPO DE EXAMEN

☒	Ingreso	☐	Egreso	☐	Periodico	☐	Aplazado
☐	Trabajo En Alturas	☐	Post - Incapacidad	☐	☐	☐	☐

3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Evaluacion Medico Ocupacional	☒	Perfil Lipidico	☐
Osteomuscular y Postura	☒	Trigliceridos	☐
Audiometria	☐	Colesterol	☐
Visiometria	☐	Glicemia	☐
Espirometria	☐	Screnin Droga	☐
Vertigo	☐	Serologia	☐
Parcial de Orina	☐	Psicologicos	☐

SVE Cardiovascular	☐	Uso de EPP	☒	Habitos y Estilos de Vida Saludables	☒
SVE Visual	☐	Higiene Postural	☒	Control de Peso	☐
SVE Auditivo	☐	Pausas Activas	☒	Autocuidado	☒
SVE Respiratorio	☐	Manejo de Cargas	☒		
SVE Psicosocial	☐	Remision a EPS	☐		
SVE Ergonomico	☐	Continuar Manejo Medico	☐		

5. CONCEPTO

☒	Satisfactorio	☐	No Satisfactorio	☐	Con Restrincion Laboral	☐	Aplazado
☐	Apto Para el Trabajo en Alturas	☐	☐	☐	☐	☐	☐

6. OBSERVACIONES

APTA PARA LABORAR

Consentimiento Informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor(a) abajo mencionadoa realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. El doctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos del examen medico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y veridicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente la informacion registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y para las situacione contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Medico Especialista Salud Ocupacional
Licencia 024244

Carlos Antonio Lopez Serrano
1094322148

LUIS EDUARDO SAAVEDRA P. - RMSO: 024244

FIRMA TRABAJADOR - CC



(+57) 300 600 0100

Carrera 48 # 26 - 85
Medellín - Colombia

www.nequi.com.co

Referencia de depósito electrónico

Martes, 30 de enero de 2024

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **CARLOS ANTONIO LOPEZ SERRANO** identificado con cédula de ciudadanía **1094322148**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3223766758	87055600655	ACTIVA	15-02-2022

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital